

ASUNTO: APROBACIÓN DE UN CONVENIO POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 A FAVOR DE VIA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA-GASTEIZ, DE ÁLAVA Y EUSKADI COMO DESTINO TURÍSTICO 2023.

Según Certificado de 21 de octubre de 2021 del Secretario del Consejo de Administración D. Eduardo Mozo de Rosales Fano, en la reunión del Consejo de Administración de VIA celebrada el día 18 de junio de 2020 se adoptó por unanimidad el acuerdo de realizar una aportación por parte de los socios de VIA Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante el periodo de cuatro años 2021-2024 para poder abordar toda la actividad propuesta en el Documento de Gestión de promoción del Aeropuerto de Vitoria para los próximos años en materia de pasaje, correspondiendo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una aportación de 500.000 euros cada uno de los años, sumando la cifra total 2.000.000 euros. (Se adjunta así mismo el documento firmado por todos los consejeros presentes de aprobación de los acuerdos del punto segundo del orden del día del Consejo de Administración de VIA de 8 de julio de 2020)

Adicionalmente, según Certificado de 19 de noviembre de 2022 (también se adjunta) el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2023 acordó que "se prevé en 2023 recuperar la cuantía de 500.000 euros recogida en el Acuerdo Marco, respetando en todo caso el acuerdo global de aportación siempre que los proyectos de promoción de pasaje que acuerde la sociedad así lo requieran".

Por tanto, para el 2023 se cubren los 500.000 euros correspondientes al 2023 (cuantía acordada para cada uno de los cuatro años del acuerdo marco) y 100.000 euros de los 120.000 euros del déficit de aportación comentado, quedando otros 20.000 euros pendientes para 2024, último año del acuerdo marco.

La solicitud de convenio ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos municipales en la memoria emitida al efecto el día 14 de septiembre de 2023.

Ekonomia Sustapen,
Enplegu, Merkataritza eta Turismoaren Salla
Departamento de
Promoción Económica, Empleo, Comercio y
Turismo

Administrazio
Zerbitzua
Servicio de
Administración

Teodoro Duhalang, 25
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 19 62
promocioneconomica@vitoria-
gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/11/2023 13:51:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/11/2023 09:09:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ

Visto el informe jurídico de 14 de septiembre de 2023, emitido a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Comprobada la existencia de fondos adecuados y suficientes en la Partida 0821.4331.4.8175, denominada "Convenio con VIA para potenciar actividad del pasaje", del presupuesto municipal aprobado para el año 2023.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.g) y 2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

De conformidad a lo establecido en los artículos 127 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un convenio con "VIA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA, S.A." (N.I.F. A-01159045), de conformidad al texto presentado, para colaborar financieramente en la realización durante el año 2023, de una serie de acciones, dirigidas a incrementar el tráfico de mercancías y pasajeros en el AEROPUERTO de Vitoria-Gasteiz, a cuyo fin el Ayuntamiento aportará una subvención de 600.000 euros.

Economía Sustapen,
Enplegu, Merkataritza eta Turismoaren Salla
Departamento de
Promoción Económica, Empleo, Comercio y
Turismo

Administrazio
Zerbitzua
Servicio de
Administración

Teodoro Dublang, 25
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel: 945 16 19 62
promocioneconomica@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiazteko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	F45URWCY6QJQUZPE6PHYNA5VA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/11/2023 13:51:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


F45URWCY6QJQUZPE6PHYNA5VA

Egiazteko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/11/2023 09:09:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ

SEGUNDO.- Consignar el gasto de 600.000 euros previsto en dicho Convenio, con cargo a la Partida 0821.4331.48175, denominada "Convenio con VIA para potenciar actividad del pasaje" y autorizar el abono de la precitada cantidad en la cuenta bancaria abierta a nombre de dicha empresa.

TERCERO.- Aprobar el texto de convenio presentado y delegar expresamente en Dña. María Nanclores Caballero, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, su suscripción, así como, la aprobación de cualquier modificación, alteración o sustitución, de las acciones inicialmente previstas e incluidas en el mismo.

CUARTO.- Notificar a las partes el presente acuerdo para su materialización, haciendo constar que el mismo pone fin a la vía administrativa y que contra él puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución de éste, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso o, en caso de desestimación presunta del recurso, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2023

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María Nanclores Caballero

Economía Sustapen,
Enplegu, Merkataritza eta Turismoaren Salla
Departamento de
Promoción Económica, Empleo, Comercio y
Turismo

Administrazio
Zerbitzua
Servicio de
Administración

Teodoro Dublang, 25
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 19 62
promocioneconomica@vitoria-gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektroniko darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLORES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	F45URWCY6QJSJUQZPE6PHYNA5VA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/11/2023 13:51:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3


F45URWCY6QJSJUQZPE6PHYNA5VA

Egiazatzeko kode segurua (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektroniko darama, Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/11/2023 09:09:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko AZAROAREN
24an OHIKO BILKURA / SESIÓN OHIKO CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	28/11/2023 09:09:30
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4


UF3A4SW3GYTVU4PD3UAHN62EXQ



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: APROBACIÓN DE UN CONVENIO POR EL QUE SE CANALIZA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023 A FAVOR DE VIA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA-GASTEIZ, DE ÁLAVA Y EUSKADI COMO DESTINO TURÍSTICO 2023.

Según Certificado de 21 de octubre de 2021 del Secretario del Consejo de Administración D. Eduardo Mozo de Rosales Fano, en la reunión del Consejo de Administración de VIA celebrada el día 18 de junio de 2020 se adoptó por unanimidad el acuerdo de realizar una aportación por parte de los socios de VIA Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante el período de cuatro años 2021-2024 para poder abordar toda la actividad propuesta en el Documento de Gestión de promoción del Aeropuerto de Vitoria para los próximos años en materia de pasaje, correspondiendo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una aportación de 500.000 euros cada uno de los años, sumando la cifra total 2.000.000 euros. (Se adjunta así mismo el documento firmado por todos los consejeros presentes de aprobación de los acuerdos del punto segundo del orden del día del Consejo de Administración de VIA de 8 de julio de 2020)

Adicionalmente, según Certificado de 19 de noviembre de 2022 (también se adjunta) el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2023 acordó que "se prevé en 2023 recuperar la cuantía de 500.000 euros recogida en el Acuerdo Marco, respetando en todo caso el acuerdo global de aportación siempre que los proyectos de promoción de pasaje que acuerde la sociedad así lo requieran".

Por tanto, para el 2023 se cubren los 500.000 euros correspondientes al 2023 (cuantía acordada para cada uno de los cuatro años del acuerdo marco) y 100.000 euros de los 120.000 euros del déficit de aportación comentado, quedando otros 20.000 euros pendientes para 2024, último año del acuerdo marco.

La solicitud de convenio ha sido informada favorablemente por los servicios técnicos municipales en la memoria emitida al efecto el día 14 de septiembre de 2023.

Economía Sustapen,
Enplegu, Merkataritza eta Turismoaren Saila
Departamento de
Promoción Económica, Empleo, Comercio y
Turismo

Administrazio
Zerbitzua
Servicio de
Administración

Teodoro Dublang, 25
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 19 62
promocioneconomica@vitoria-
gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, hebidet honetan: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/11/2023 13:51:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Visto el informe jurídico de 14 de septiembre de 2023, emitido a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Comprobada la existencia de fondos adecuados y suficientes en la Partida 0821.4331.4.8175, denominada "Convenio con VIA para potenciar actividad del pasaje", del presupuesto municipal aprobado para el año 2023.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.g) y 2 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

De conformidad a lo establecido en los artículos 127 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local; 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones, la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un convenio con "VIA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE VITORIA, S.A." (N.I.F. A-01159045), de conformidad al texto presentado, para colaborar financieramente en la realización durante el año 2023, de una serie de acciones, dirigidas a incrementar el tráfico de mercancías y pasajeros en el AEROPUERTO de Vitoria-Gasteiz, a cuyo fin el Ayuntamiento aportará una subvención de 600.000 euros.

Ekonomia Sustapen,
Enplegu, Merkataritza eta Turismoaren Saila
Departamento de
Promoción Económica, Empleo, Comercio y
Turismo

Administrazio
Zerbitzua
Servicio de
Administración

Teodoro Dublang, 25
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 19 62
promocioneconomica@vitoria-
gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiazteko ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/11/2023 13:51:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

SEGUNDO.- Consignar el gasto de 600.000 euros previsto en dicho Convenio, con cargo a la Partida 0821.4331.48175, denominada "Convenio con VIA para potenciar actividad del pasaje" y autorizar el abono de la precitada cantidad en la cuenta bancaria abierta a nombre de dicha empresa.

TERCERO.- Aprobar el texto de convenio presentado y delegar expresamente en Dña. María Nanclares Caballero, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, su suscripción, así como, la aprobación de cualquier modificación, alteración o sustitución, de las acciones inicialmente previstas e incluidas en el mismo.

CUARTO.- Notificar a las partes el presente acuerdo para su materialización, haciendo constar que el mismo pone fin a la vía administrativa y que contra él puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución de éste, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso o, en caso de desestimación presunta del recurso, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de septiembre de 2023

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María Nanclares Caballero

Ekonomia Sustapen,
Enplegu, Merkataritza eta Turismoaren Saila
Departamento de
Promoción Económica, Empleo, Comercio y
Turismo

Administrazio
Zerbitzua
Servicio de
Administración

Teodoro Dublang, 25
01006 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 945 16 19 62
promocioneconomica@vitoria-
gasteiz.org
www.vitoria-gasteiz.org

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA NANCLARES CABALLERO (Concejala Delegada de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA	Data eta Ordua Fecha y Hora	23/11/2023 13:51:00
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 F45URWCY6QSJUQZPE6PHYNA5VA			

